ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA:	22 MAR 2024
CONTRATISTA:	**ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.**
NIT:	NIT Nº 900045710-1
CONTRATO SECOP II:	CONT. I. N° SP 0259 21/03/2024
VALOR CONTRATADO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD Y ÁMBITO LABORAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN No. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0295 DE 2023.
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
DISPONIBILIDAD PPTAL:	00 0425 / MARZO 07 DE 2024
REGISTRO PPTAL:	00 0522 / MARZO 21 DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA Y HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.
GARANTIAS:	NO APLICAN.

LOS SUSCRITOS, ABAJO FIRMANTES, MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. Que a partir del día de hoy, **22 DE MARZO DE 2024**, se inicia la ejecución del contrato relacionado la cual culmina el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2024**, con las especificaciones generales que se encuentran detalladas en el texto de la presente Acta y en el respectivo Contrato Electrónico en SECOP II.
2. Que en la fecha y con la presentación formal de propuesta, documentos y cumplimiento de requisitos, se da por entendido que el Contratista se encuentra libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo y ejecución del Contrato.
3. Que la presente Acta formaliza las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto al plazo de ejecución y por ende al presentar propuesta formal, el Contratista acepta tales condiciones plasmadas en SECOP II.
4. Que el Contratista aprobó el respectivo Contrato Electrónico en la Plataforma SECOP II y por ende tiene pleno conocimiento y acepta los plazos de ejecución allí establecidos.
5. Que el desarrollo y ejecución del Contrato estará supervisado por la Profesional Especializada **MERY ELVIRA SANTOS MARIÑO**, Supervisora del Contrato, quien tienen pleno conocimiento de ello.

FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
Director I.D.S. Norte de Santander

ALDEMAR ARTURO GAONA
Representante Legal